



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provias Nacional

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

INFORME N° 0102- 2025-MTC/20.14.6-OEC-08UIT-ABAST

DEL : ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
OEC-ZONAL UNIDAD ZONAL VI ANCASH

ASUNTO : **ADQUISICION DE COMBUSTIBLE PETROLEO DIESEL B5 S-50, PARA ATENCION DE LA EMERGENCIA VIAL EROSION DE PLATAFORMA, PROTECCION CON MURO DE MANPOSTERIA, KM: 01+200 AL KM: 01+240, SECTOR MARAYPAMPA, CARRETERA ALLPASH-PUCHCA RUTA PE – 14D**

REFERENCIA : REQUERIMIENTO N° 008670-2025

FECHA : HUARAZ, 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025

Me dirijo a Usted, para hacerle llegar adjunto al presente los Términos de Referencia del Servicio Indicado en el asunto.

El Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional – PROVIAS NACIONAL, adscrito al Ministerio de Transportes y Comunicaciones, está encargado de la Ejecución de Proyectos de Construcción, mejoramiento, rehabilitación y mantenimiento, de la Red Vial Nacional, y cuya misión es la preparación, gestión, administración y ejecución de Proyectos de Infraestructura de Transporte Relacionada a la Red Vial Nacional, así como de la gestión y control de actividades y recursos económicos que se emplean para el mantenimiento y seguridad de las carreteras y puentes de la Red Vial Nacional.

Motivo por el cual, **PROVIAS NACIONAL**, prevé la contratación de bienes y/o servicios indicados en el asunto de acuerdo a las condiciones y requisitos mínimos establecidos en los Términos de Referencia y/o Especificaciones Técnicas adjuntos. Al respecto, El Área de Administración de La Unidad Zonal VI Ancash - PROVIAS NACIONAL, como miembro del Órgano Encargado de las Contrataciones, invita a las personas jurídicas o personas naturales a presentar sus expresiones de interés para participar en los procesos de selección de conformidad con la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, para lo cual deberá presentar:

- **Carta, en la que indicará las condiciones y costo de la contratación, de conformidad en los Términos de Referencia y/o Especificaciones Técnicas, incluido todos los impuestos de Ley.**
- **Documentos que acrediten el cumplimiento de los Términos de Referencia y/o Especificaciones Técnicas.**

La Información solicitada deberá ser remitida **Desde las 12:00 horas del día 30 de Septiembre de 2025 hasta las 12:00 horas del día 01 de Octubre de 2025.**

Atentamente,

MTC - PROVIAS NACIONAL
UNIDAD ZONAL VI - ANCASH
LIC. MARIANO HUERTA GAMEZ
OEC

MTC - PROVIAS NACIONAL
UNIDAD ZONAL VI - ANCASH
CPC. LUIS F. COLLAZOS REYES
MAT : 02-2478
OEC

NOTA:

1. *El presente aviso tiene por finalidad obtener información de las posibilidades que ofrece el mercado, para determinar la existencia de proveedores que puedan ofertar los bienes o servicios requeridos, posteriormente se le notificará con la Orden de Servicio u Orden de Compra respectiva, al proveedor que presente la mejor propuesta económica.*
2. *Los requisitos mínimos del postor, son que debe de contar con RNP vigente, RUC activo y habido, y no estar imposibilitado para contratar con el Estado.*
3. *Esta información servirá para determinar el costo de la adquisición dentro del marco para las **CONTRATACIONES MENORES O IGUALES A 8 UIT**, por lo que solicitamos que la oferta económica que nos proporcione sea el más competitivo del mercado.*
4. *Toda documentación, sin excepción, deberá estar sellada, firmada y foliada. (el foliado se realizará por hoja, iniciando por la última hoja)*
5. *De resultar ganador, deberá presentar la constancia de seguro complementario de trabajo de riesgo SCTR, por Mesa de Partes, posteriormente se le notificará con la **Orden de Servicio** respectiva, para que inicie con las actividades requeridas en el Término de Referencia. (**Caso de servicios**).*





PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Proviás Nacional

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

MODELO DE SOLICITUD DE COTIZACIÓN
(Para Bienes y Servicios en General)

HUARAZ, 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025

SEÑOR(ES):

Presente. -

Asunto: Solicitud de Cotización para la contratación de la **ADQUISICION DE COMBUSTIBLE PETROLEO DIESEL B5 S-50, PARA ATENCION DE LA EMERGENCIA VIAL EROSION DE PLATAFORMA, PROTECCION CON MURO DE MANPOSTERIA, KM: 01+200 AL KM: 01+240, SECTOR MARAYPAMPA, CARRETERA ALLPASH-PUCHCA RUTA PE – 14D**

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarle cordialmente en nombre del **Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional – PROVIAS NACIONAL**, adscrito al Ministerio de Transporte y Comunicaciones, que tiene a su cargo la construcción, el mejoramiento y rehabilitación de la Red Vial Nacional.

En tal virtud, le solicitamos con carácter de **URGENTE** tener a bien cotizar, de acuerdo a las especificaciones Técnicas/Términos de Referencia que se adjuntan.

Agradecemos alcanzarnos su cotización mediante Carta debidamente firmada en papel membretado de su empresa (persona jurídica) o simple (persona natural), indicando: **Nombres y Apellidos y/o Razón Social, N° RUC, dirección, teléfono de contacto y correo electrónico**, la identificación de la contratación, la validez de la cotización y demás datos relacionados, **Desde las 12:00 horas del día 30 de Septiembre de 2025 hasta las 12:00 horas del día 01 de Octubre de 2025**, indicando lo siguiente:

- REQUERIMIENTO TÉCNICOS MÍNIMOS O TÉRMINOS DE REFERENCIA (**SI/NO cumple y detallar y/o adjuntar documentación solicitada**).
- ESPECIFICACIONES:

EN CASO DE BIENES :	EN CASO DE SERVICIOS:
✓ Marca.	✓ Plazo de prestación.
✓ Modelo.	✓ Lugar de prestación del servicio.
✓ Procedencia.	✓ Garantía de la prestación del servicio.
✓ Plazo de entrega.	
✓ Lugar de entrega.	
✓ Garantía comercial.	
✓ Sistema de atención (parcial, única).	

- PRECIO UNITARIO /TOTAL
- RNP EN EL CAPÍTULO DE BIENES /SERVICIOS
- MONEDA
- FECHA DE PAGO
- FORMA /MODALIDAD DE PAGO:
CCI.....BANCO.....

Agradeceré se sirvan a indicar en el precio unitario, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y de ser el caso, los costos laborales respectivos conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda incidir sobre el valor de los bienes a adquirir. Las cotizaciones de los proveedores deben incluir los mencionados componentes, incluyendo la instalación de ser el caso.

MTC - PROVIAS NACIONAL
UNIDAD ZONAL VI - ANCASH
[Firma]
LIC. MARIANO HUERTA GAMEZ
OEC

MTC - PROVIAS NACIONAL
UNIDAD ZONAL VI - ANCASH
[Firma]
CPC. LUIS F. COLLAZOS REYES
MAT: 02-2478
OEC

OEC ABA / OEC-ZONAL

Teléfono: 043-429775 / 01-615-7800 Anexo: 4835 Correo electrónico: collazos@proviasnac.gob.pe / mhuerta@pvn.gob.pe



REQUERIMIENTO DE BIENES Y SERVICIO
No. 08670 - 2025

Página: 1 de 1
Fecha: 23/09/2025
Hora: 12:26 p.m.

UNIDAD EJECUTORA: 001078 - PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE NACIONAL - PROVIAS NACIONAL

FECHA: 23/09/2025

MOTIVO: EV. KM: 01+200 AL KM: 01+240 - ADQUISICION DE COMBUSTIBLE PETROLEO DIESEL B5 S-50, PARA ATENCION DE LA EMERGENCIA VIAL EROSION DE PLATAFORMA, PROTECCION CON MURO DE MANPOSTERIA, KM: 01+200 AL KM: 01+240, SECTOR MARAYPAMPA, CARRETERA ALLPASH-PUCHCA RUTA PE - 14D

Sol. Adqui.	Código	Descripción / Especificaciones Tecnicas	Meta	R.F.	Clasificador	Cantidad	U.M.
08678	B172100070026	PETROLEO DIESEL B5 S50	0349	RO	2.3.1 3.1 1	1,100.00	GALON

Tipo Requerimiento

Bienes

Servicios

Se adjunta TDR

Autorizado por

Area Usuario

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS****ADQUISICION DE COMBUSTIBLE PETROLEO DIESEL B5 S-50, PARA ATENCION DE LA EMERGENCIA VIAL EROSION DE PLATAFORMA, PROTECCION CON MURO DE MANPOSTERIA, KM: 01+200 AL KM: 01+240, SECTOR MARAYPAMPA, CARRETERA ALLPASH-PUCHCA RUTA PE – 14D****1. ÁREA QUE REALIZA EL REQUERIMIENTO**

Área Técnica de la Unidad Zonal VI – Ancash, Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional - PROVIAS NACIONAL, ubicado en el Jr. Carlos Valenzuela N°990 - La Soledad - Huaraz, con RUC N°20503503639, Ciudad y Provincia de Huaraz, Región Ancash.

2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Adquisición de combustible tipo Petróleo Diésel B5 S-50; para las unidades de equipo mecánico para la Emergencia Vial Erosión de Plataforma, Protección con Muro de Mampostería, km: 01+200 al km: 01+240, Sector Maraypampa, carretera Allpash-Puchca ruta PE - 14D.

3. FINALIDAD PÚBLICA

La finalidad pública es la de brindar y mantener las condiciones de transitabilidad y seguridad de la circulación adecuada de los usuarios de la vía en la carretera; Allpash-Puchca, en el Sector Maraypampa, km: 01+200 al km: 01+240, ruta PE-14D, perteneciente a la Red Vial Nacional.

PROVIAS NACIONAL requiere contratar una empresa de Estación de Servicios "GRIFO", que se encargue del adecuado suministro de combustible que permita la operatividad de las unidades de equipo mecánico, de acuerdo a las especificaciones técnicas y la ficha técnica aprobada por el OSCE. Cumpliendo así con los objetivos estratégicos y específicos del Plan Operativo Institucional.

META	POI
349	590

4. DESCRIPCIÓN BÁSICA DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL BIEN

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
01	DIESEL B5 S-50	1,100.00	GALON

El Proveedor seleccionado proporcionará el combustible de las siguientes Características:

- Nombre del Bien: Petróleo Diésel B5 S50
- Denominación Técnica: Diésel B5 S50
- Grupo/clase/familia: Combustibles, carburantes y lubricantes /Combustibles y Carburantes / Petróleo para motor.
- Unidad de medida: Galones





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y ComunicacionesViceministerio
de Transportes

Proviás Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"**PETROLEO DIESEL B5 S-50**

El PROVEEDOR seleccionado proporcionará el combustible.

CODIGO	NOMBRE DEL BIEN / DENOMINACIÓN TÉCNICA	DOCUMENTO DE APROBACION
1510150500233280	DIESEL B5 S-50	Resolución Jefatural N° 007-2022-PERÚ COMPRAS

CONDICIONES.

El proveedor/contratista deberá contar como mínimo con Grifo o estaciones de servicio estratégicos ubicados en el departamento de Ancash y en la zona cercana a la intervención, ya que se utilizará el combustible en el Sector Maraypampa, km: 01+200 al km: 01+240, ruta PE - 14D.

5. PERFIL DEL POSTOR**Capacidad Legal:**

- *Persona natural o jurídica / Documentación que acredite la representación y habilitación para la venta del bien.*
- Estar registrado en la superintendencia de administración tributaria (SUNAT), acreditar con ***copia legible del RUC.***
- Deberá estar correctamente registrado como proveedor en el Registro Nacional de Proveedores (RNP) y habilitado, acreditar con ***copia del RNP vigente.***
- Inscripción vigente en el Registro de Hidrocarburos del Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería-OSINERGMIN, según el D.S. N° 004-2010-EM y sus modificatorias y regulado por la R.C.D. OSINERGMIN N° 191-2011/OS-CD y sus modificatorias, por cada una de las estaciones de servicio y/o grifos propuestos.
- Debe contar con una póliza de seguros de responsabilidad civil extra contractual vigente, que cubra los daños a terceros en sus bienes y personas por siniestros que pudieran ocurrir en sus instalaciones.
- Debe cumplir estrictamente y según corresponda, con las normas de seguridad contenidas en los reglamentos pertinentes:

EL POSTOR, se debe de comprometer a cumplir con lo siguiente:

- Ley N° 26221, Ley Orgánica de Hidrocarburos.
- Decreto supremo N° 030-98-EM, Reglamento para la comercialización del combustible.
- Normas Técnicas Peruanas relativas a la calidad y cantidad de combustible.
- Norma Técnica Peruana sobre gestión ambiental y su cumplimiento.

**Capacidad Técnica:**

- El proveedor deberá contar como mínimo con Grifo o estaciones de servicio estratégicos ubicados en la zona cercana a la intervención, departamento de Ancash. ***Acreditar con Declaración Jurada.***



PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Proviás Nacional

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

Del Personal Propuesto:

No corresponde

6. PLAZO DE ENTREGA

El plazo de la entrega es hasta los 30 días calendarios o hasta que el PROVEEDOR suministre la totalidad del combustible. LA ENTIDAD podrá disminuir o ampliar el plazo del suministro dependiendo de la necesidad de la atención de la emergencia vial.

ÍTEM	BIENES (DETALLADO)	PLAZOS DE ENTREGA (*)	FORMA DE ENTREGA
1	Combustible Diésel B5 S50 de 1100 galones.	Hasta los 30 días calendarios	<p>El suministro de combustible solicitado será atendido mediante vales de compra numerados y proporcionados por el proveedor, los mismos que estarán debidamente visados y sellados por los responsables de la atención de la emergencia vial.</p> <p>El proveedor ofrecerá un reporte de consumo, para lo cual PROVIAS NACIONAL entregará al proveedor los datos de las maquinarias y vehículos que recibirán el suministro de combustible, como marca, modelo, año de fabricación, número de Registro, tipo de combustible, Nombres, Apellidos y número de DNI del operador o responsable autorizado a recibir el suministro de combustible.</p> <p>Si el proveedor cuenta con más de una estación de suministro de combustible podrá indicar en su propuesta que cuenta con estaciones adicionales, siempre que estas se encuentren en el tramo y/o cercano y asegurando que éstas suministren el combustible en las mismas condiciones pactadas</p>



Muestreo y Calidad del Combustible:

- ✓ PROVIAS NACIONAL se encargará de realizar, cuando fuese el caso, un muestreo periódico del combustible suministrado.
- ✓ PROVIAS NACIONAL se reserva el derecho de asesorarse por técnicos independientes para auditar periódicamente la calidad del combustible.
- ✓ EL PROVEEDOR abastecerá la cantidad de combustible indicada en los vales de consumo, PROVIAS NACIONAL no se hará responsable del pago adicional generado por un abastecimiento mayor al indicado en los vales de consumo antes referidos, el cual fuese producto de un error por parte del contratista.





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Proviás Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

7. LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES

La entrega del bien se realizará en el grifo o en la estación de servicio indicado por el proveedor; de acuerdo a la necesidad de LA ENTIDAD, con disposición las veinticuatro (24) horas del día, de lunes a domingo, incluyendo feriados; durante el plazo establecido en el numeral 6 de estas especificaciones técnicas. El suministro deberá ser atendido en las instalaciones del grifo o estación de servicio del proveedor.

El suministro de combustible solicitado será atendido mediante vales de consumo numerados y proporcionados por PROVIAS NACIONAL, los mismos que estarán debidamente visados y sellados por los responsables de la Unidad Zonal: jefe Zonal, Ing. Supervisor y responsable de Abastecimiento.

8. CONFORMIDAD DE LA RECEPCIÓN DEL BIEN

La conformidad del bien será otorgada por el Ingeniero Supervisor y/o Residente, designado por la Unidad Zonal, quien debe verificar, la calidad, la cantidad y el cumplimiento de las condiciones contractuales correspondientes.

La conformidad se emite en un plazo que no excederá de cinco (05) días calendarios de producida la recepción del entregable, de existir observaciones, la entidad debe comunicarlas al proveedor/contratista, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menos de dos (02) días ni mayor a diez (10) días calendario, dependiendo de la complejidad.

Si pese a plazo otorgado, PROVEEDOR/CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, la Entidad puede resolver el contrato, sin perjuicio de aplicar las penalidades que correspondan, desde el vencimiento del plazo para subsanar.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los bienes manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, la Entidad no efectúa la recepción o no otorga la conformidad de la Orden de Compra, según corresponda, debiendo considerarse como no ejecutada, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

9. MODALIDAD DE PAGO

Precios Unitarios

10. FORMA DE PAGO y PENALIDAD

El pago se realizará en una (01) armada de 100.00% por el primer entregable, de acuerdo al numeral 6, dentro del plazo de diez (10) días calendario de otorgada la conformidad del bien, previa recepción del comprobante y otros documentos que sustenten el pago correspondiente.

En la conformidad deberá precisarse las penalidades que corresponden por omisión o incumplimiento de especificaciones técnicas, para la respectiva ejecución de los descuentos en tesorería zonal, de corresponder.

El pago obligatoriamente, se efectuará a través del abono directo en la respectiva cuenta corriente bancaria, abierta en las entidades del sistema financiero nacional, para lo cual, la empresa deberá comunicar a Tesorería Zonal, su Código de Cuenta Interbancario (CCI), para su validación mediante una carta de autorización correspondiente.





PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Provías Nacional

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

Si el proveedor incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del servicio, PROVÍAS NACIONAL le aplicará en todos los casos, una penalidad por cada día calendario de atraso hasta por el monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto de la adquisición. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto vigente} (*)}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Dónde:

F= 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días en el caso de bienes y servicios.

F= 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días en el caso de bienes y servicios.

Cuando llegue a cubrir el monto de la penalidad, PROVÍAS NACIONAL podrá resolver el contrato parcial o totalmente por incumplimiento mediante la remisión de Carta Simple.

() Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato o ítem que debió ejecutarse o, en caso que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica o entregas parciales, a la prestación individual que fuera materia de retraso.*

Para efectos de pago también se tendrá en cuenta la:

Formula de reajuste

Los precios ofrecidos sólo podrán ser reajustados en el mismo porcentaje o monto en que se acredite el incremento o disminución del precio fijado por la Refinería de PETROPERU, de acuerdo con el Artículo 38 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, su nuevo reglamento concordados, aprobado por Decreto Supremo Nº 344-2018-EF, respectivamente. Para tal efecto, el proveedor deberá entregar a la Entidad el documento o los documentos que sustenten el incremento como sustento correspondiente.

En caso de disminución del precio del Petróleo Diésel B5 S-50, el proveedor deberá reducir el precio, desde la entrada en vigencia de dicha disminución.

Siendo el costo de adquisición materia de la presente adquisición, está influido por cotización internacional, el coeficiente de reajuste (k) que se utiliza es el siguiente:

$$K = \frac{V_a}{V_o}$$

Dónde:

K = Coeficiente de reajuste

V_a = Precio Ex - Planta de la lista de precios de combustible que publica PETROPERU, al momento de la variación

V_o = Precio Ex - Planta de la lista de precios de combustible que publica PETROPERU al momento de presentar la oferta económica





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Proviás Nacional

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

$$Pa = Po \times K$$

Dónde:

- Pa = Precio unitario actualizado
- Po = Precio unitario de su oferta económica
- K = Coeficiente de reajuste

Todos los precios incluyen IGV y demás impuestos aplicables.

El precio final a obtenerse después de aplicado el coeficiente de reajuste (k) será redondeado simple, dicho precio no podrá ser mayor a los precios de mercado

11. OTRAS PENALIDADES

De acuerdo al tipo de contratación el área usuaria podrá establecer otras penalidades diferentes a la mora, las cuales deberán ser objetivas, razonables y proporcionales con el objeto de la contratación, por lo que se deberá precisar el listado de las situaciones, condiciones, el procedimiento de verificación de las ocurrencias y los montos o porcentajes a aplicar.

Cuando llegue a cubrir el monto de la penalidad (10%), LA ENTIDAD podrá resolver el contrato parcial o totalmente por incumplimiento mediante la remisión de Carta Simple.

La entidad contratante puede establecer penalidades en el contrato menor. La suma de la aplicación de las penalidades por mora y de otras penalidades no puede exceder el 10% del monto del entregable correspondiente.



12. DISPOSICIONES DE GESTIÓN DE RIESGOS

LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.



13. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES procederán de acuerdo con lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF.



14. CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORO

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provías Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

15. CLAUSULA DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante CONCILIACIÓN, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 82 de la Ley General de Contrataciones Públicas.





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provías Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

16. CLÁUSULA DE GARANTÍAS

No corresponde

17. LEY DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL CONFLICTO DE INTERESES EN EL ACCESO Y SALIDA DE PERSONAL DEL SERVICIO PÚBLICO

No corresponde.

18. OTRAS CONDICIONES

De presentarse hechos generadores de atraso, el contratista puede solicitar ampliación de plazo dentro de los cinco (05) días calendario siguientes de finalizado el hecho generador del atraso o paralización, solicitud debidamente sustentada y que no es subsanable.

La Entidad debe resolver dicha solicitud y notificar su decisión al contratista en el plazo de diez (10) días calendario, computado desde el día siguiente de su presentación.

Cuando llegue a cubrir el monto de la penalidad, PROVÍAS NACIONAL podrá resolver el contrato parcial o totalmente por incumplimiento mediante la remisión de Carta Simple.

La Entidad podrá resolver la presente contratación por desaparición de la necesidad, y notificar su decisión al contratista mediante carta notarial.



 MTC - PROVÍAS NACIONAL ----- ING. JOSÉ LUIS VERA VITON SUPERVISOR CIP Nº 97328 UNIDAD ZONAL VI - ANCASH
Elaborado por

 MTC - PROVÍAS NACIONAL ----- Ingº CARLOS E. CUEVA FIGUERDA JEFE UNIDAD ZONAL VI - ANCASH CIP: 64863
Aprobado por/Jefe de Oficina/Unidad Gerencial